

**BASES CONCURSO DE COPE DON BENITO VILLANUEVA
“COMO TE GUSTARÍA QUE SE LLAMARA TU CIUDAD” SI
SE UNIERAN DEFINITIVAMENTE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA**

1. Entidad organizadora

Es objeto de este documento establecer las condiciones de participación y reglas del concurso organizado por la sociedad Medios de Comunicación de Extremadura, S.L., entre aquellos de sus oyentes que deseen participar en esta promoción, con la finalidad de incentivar y fidelizar la participación de los oyentes de COPE DON BENITO VILLANUEVA.

El concurso se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se realizará según lo establecido en el punto tres posterior siempre que se cumplan las condiciones en él indicadas.

2. Participantes:

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que residan dentro del territorio español y actúen conforme al procedimiento establecido en estas bases.

No podrán participar en el concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a Medios de Comunicación de Extremadura, S.L. ni con empresas vinculadas directa o indirectamente en el concurso, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación. El mero hecho de participar en el concurso a través de los cauces

establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

3. Presentación de nombres candidatos:

Los nombres se presentarán en el formulario en la página web www.copedirecto.com.

Solamente se podrá presentar un nombre por persona.

Los formularios en los que no se completen todos los campos obligatorios y la aceptación de protección de datos, quedarán anulados.

4. Plazos

El plazo de presentación de nombres candidatos estará abierto desde las 00:00 horas del 10 de noviembre de 2021 hasta las 24:00 horas del 15 de diciembre de 2021.

5. Selección de los 10 nombres candidatos para a la elección final:

Una comisión de personas representativas de la sociedad de Don Benito y Villanueva de la Serena y COPE Don Benito Villanueva, seleccionará los 10 mejores nombres que pasarán a ser votados por el público en la elección final.

6. Votación Final:

Se abrirá un periodo de votación entre los 10 nombres escogidos por la comisión descrita en el punto anterior: Dicho periodo, se iniciará a las 00:00 horas del 15 de enero de 2022 y concluirá a las 24:00 horas del 15 de marzo de 2022.

Las votaciones se llevarán a cabo a través de la web: www.copedirecto.com

Cada participante sólo podrá votar en una ocasión, siendo anulados los votos que se dupliquen por nuevas votaciones de una misma persona.

7. Ganador:

Resultará ganador el nombre que reciba el mayor número de votos registrados en la web.

Los organizadores, premiarán también los nombres que hayan obtenido el mayor número de votos en segundo y tercer lugar.

8. Premios:

COPE Don Benito Villanueva y las empresas Patrocinadoras del concurso aportarán regalos que se sortearán entre las personas participantes, de la siguiente forma:

- Regalos a sortear entre todas las personas que propongan nombres en la primera parte del concurso.
- Regalos a sortear entre todas las personas que han participado en la votación final del mejor nombre de entre los 10 propuestos.

COPE Don Benito Villanueva, se reserva el derecho a usar como futura denominación de la emisora, cualquiera de los nombres que participen en este concurso.

Los premiados podrán renunciar a los premios, sin embargo, no podrán, en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

La organización resolverá los casos no previstos en estas bases.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.

9. Datos personales

Los datos personales recogidos o generados como consecuencia de su relación con Medios de Comunicación de Extremadura, S.L., serán tratados con el fin de gestionar esta

promoción. Serán conservados mientras la promoción siga en vigor y, posteriormente, mientras existan responsabilidades legales.

Los datos personales gestionados como consecuencia de esta relación no serán comunicados a terceros sin el consentimiento expreso del titular salvo los casos legalmente previstos.

Los ganadores autorizan expresamente a Medios de Comunicación de Extremadura, S.L, a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los datos personales, le informamos que Medios de Comunicación de Extremadura, S.L. ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe. Es importante que, para que podamos mantener sus datos personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, ante el Delegado de Protección de Datos en Medios de Comunicación de Extremadura, S.L. Igualmente, si considera que sus datos no son tratados correctamente por COPE puede dirigir sus reclamaciones por correo postal a Avenida de Sevilla, 1- 1º, 06400 DON BENITO (Badajoz) o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es.

10. Aceptación de bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en el apartado de Bases de concursos de la página web www.copedirecto.com.

Se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

11. Ley aplicable

Las Bases del presente concurso se rigen por la ley española.

=====